MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPÒN





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

J. Colque H. Equipo de Selección Legajo y Capacitación

Chorrillos, 17 de Octubre del 2018

Visto; el Expediente N° 18-INR-009672-002, que contiene el Memorando N° 497-DG/INR-2018, sobre la propuesta de Jefa de la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo Nº276-Ley Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal en la Administración Publica;

Que, el artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal, N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones es la acción que permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la entidad según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, en atención al documento del Visto, donde indica que la Lic. Celia Emperatriz MERCADO MARRUFO, presenta su solicitud de renuncia al cargo, de Jefe de la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, mediante carta S/N de fecha 29 de Agosto del 2018, y propone que en su reemplazo sea la ingeniera Luisa Hilda VERA CARDENAS, Especialista Administrativo I, Nivel F-1, por tal motivo es necesario emitir el acto resolutivo de asignación de funciones;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2018, a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con la visado del Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución, a la ingeniera Luisa Hilda VERA CARDENAS, Especialista Administrativo I, Nivel F-1, las funciones de Jefa de la Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, de la Oficina Ejecutiva de Administración; en adición a las funciones de Jefe del Equipo de Proyectos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente resolución, al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 3º.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 4º ENCARGAR que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.



Registrese y Comuniquese,

CPC. Oscar Jeferie Luc Rehabbliceión

DE SALUD MINISTERIO Instituto Nacional de Rehabilitación ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OBR/obr Distribución

) Dirección General

) Oficina Ejecutiva de Administración) Oficina Ejecutiva de Planificación

) Unicina Ejecutiva de Franticación) Equipo de Selección, Legajo y Capacitación) Equipo de Remuneraciones) Responsable de la Pág. Web del INR) Interesado

() Archivo